
CUADERNILLO: CU/JDC/010/2025.

PARTE(S)
ACTORA(S): [REDACTED]

AUTORIDAD(ES) TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.
RESPONSABLE(S):

EXPEDIENTE: JDC/017/2025.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a doce de enero de dos mil veintiséis, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, conforme a lo que establece el artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 49, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que, a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la presente fecha, siendo las diez horas con veinticinco minutos, se recibió la cédula de notificación que emite la ciudadana María Fernanda Martínez Martínez, en su calidad de Actuaria de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual hace del conocimiento de este Órgano Jurisdiccional, la Sentencia dictada por la aludida Sala el siete de enero del año en curso, en el expediente **SX-JDC-831/2025** derivado de la resolución dictada por este Tribunal en el expediente **JDC/017/2025**. -----

VISTO lo de cuenta, el suscripto Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, VII, y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; así como el precepto 19, fracción II, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

A C U E R D A

ÚNICO. Téngase por presentada a la ciudadana María Fernanda Martínez Martínez, en su calidad de actuaria de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la documentación de la cuenta, e intégruese la misma al expediente CU/JDC/010/2025. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia

Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----